

**SANTIAGO, 28 JUNIO 2023**

**RESOLUCION N° 02336 EXENTA**

**VISTOS:** lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.S. N° 86 de 2021 y en la letra d) del artículo 11 y el artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; lo solicitado por Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión mediante memorándum N° 183/06/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

**CONSIDERANDO:**

**1.-** Que la Universidad Tecnológica Metropolitana es una institución de educación superior del Estado de Chile, cuya misión es formar personas con altas capacidades académicas y profesionales, en el ámbito preferentemente tecnológico, apoyada en la generación, transferencia, aplicación y difusión del conocimiento en las áreas del saber que le son propias, para contribuir al desarrollo sustentable del país y de la sociedad de la que forma parte.



**2.-** Que, por su parte, la Red de Gestores Tecnológicos de Chile (RedGT) es una corporación sin fines de lucro, con domicilio en la Región de Valparaíso, que desarrolla propuestas y acciones tendientes a favorecer la transferencia de tecnologías nacionales, desde las universidades u organismos público-privados que generan I+D al sector productivo. Creada en el año 2013 con la misión de desarrollar acciones transversales que promuevan la transferencia tecnológica en Chile, operando como un interlocutor en la vinculación "universidad-empresa-gobierno".

**3.-** Que en atención a las directrices institucionales, inspiradas esencialmente en lo esbozado en el artículo 1° del D.F.L. N° 2 de 1994, la Dirección de Transferencia Tecnológica de esta Casa de Estudios requiere gestionar su incorporación a la Red GT, por cuanto se trata de una corporación que favorece la transferencia de tecnologías nacionales desde las universidades -como organismos que generan I+D- al sector productivo.

**4.-** Que, en función de aquello, mediante el memorándum N° 183/06/2023 de fecha 14 de junio de 2023 la Vicerrectora de Transferencia Tecnológica y Extensión ha solicitado la emisión del Acto Administrativo que apruebe la inscripción de los siguientes funcionarios, pertenecientes a la Dirección de Transferencia Tecnológica, a la Red de Gestores Tecnológicos de Chile:

- María Carolina Parodi Rut: [REDACTED]
- Tania Romero Araya Rut: [REDACTED]
- Juan Pino Fuentes Rut: [REDACTED]

**5.-** Que, conforme a lo manifestado por la Sra. Vicerrectora, la incorporación de los funcionarios en comento a la Red de Gestores Tecnológicos de Chile se realiza con cargo al presupuesto de la OTL Centro de Costos 03040102-001 PY Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM OTL 19COLT 119785CORFO, al Ítem 12353.02 Gastos por suscripciones, Inscripciones y Membresías.

6.- Que, atendiendo a las circunstancias manifestadas, resulta imperioso proceder a la tramitación el Acto Administrativo que apruebe la incorporación de los funcionarios aludidos a la Red de Gestores Tecnológicos de Chile. Por tanto,

**RESUELVO:**

I. **Autorícese** la incorporación de los siguientes funcionarios, pertenecientes a la Dirección de Transferencia Tecnológica, a la Red de Gestores Tecnológicos de Chile:

- María Carolina Parodi Rut: [REDACTED]
- Tania Romero Araya Rut: [REDACTED]
- Juan Pino Fuentes Rut: [REDACTED]

II. **Impútese** el gasto al presupuesto de la OTL Centro de Costos 03040102-001 PY Consolidación Oficina de Transferencia y Licenciamiento UTEM OTL 19COLT 119785CORFO, al Ítem 12353.02 Gastos por suscripciones, Inscripciones y Membresías.

Regístrese y Comuníquese

Mario  
Ernesto  
Torres  
Alcayaga

Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga  
Fecha: 2023.06.30 15:56:32 -04'00'

MARISOL  
PAMELA  
DURAN  
SANTIS

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS  
Fecha: 2023.06.30 12:03:59 -04'00'

**DISTRIBUCIÓN:**

Rectoría  
Vicerrectoría de Transferencia Tecnológica y Extensión  
Contraloría Interna  
Dirección Jurídica  
Dirección de Finanzas  
Unidad de Control Presupuestario  
Dirección de Administración  
Dirección de Transferencia Tecnológica

**PCT**  
PCT/VBT